

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Carrera 12 No. 31 – 08 piso 2

ACTA DE DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLE

CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EXPEDIENTE 680014003020-2019-00633-00 PROMOVIDO POR MARLEN SANTOS ALDANA – INMOBILIARIA SOTO CONTRA ELKIN JULIAN BARRERA PALOMINO.

En Bucaramanga, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) de hoy diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021), hora y día previamente programados en auto de fecha 25 de enero de 2021, para llevar a cabo diligencia de Entrega del inmueble ubicado en la Calle 105 No. 24-27 Lote #16 Manzana A Local #1 Barrio Provenza del Municipio de Bucaramanga, dentro del proceso verbal sumario de restitución de inmueble arrendado con radicado número 680014003020-2019-00633-00, siendo demandante **MARLEN SANTOS ALDANA – INMOBILIARIA SOTO** y demandado **ELKIN JULIAN BARRERA PALOMINO**. La señora Juez Veinte Civil Municipal de Bucaramanga en asocio de su Secretario Ad hoc, se constituyó en Audiencia Pública en el Despacho, la cual se declara abierta. Se constata la presencia de las siguientes personas:

El Dr. **DIEGO ALEXANDER ARCINIEGAS CHACON** identificado con cédula de ciudadanía No. 91'535.104 portador de la tarjeta profesional No. 178.909 del C.S. de la J., quien actúa como apoderado de la parte demandante y facilita los medios para el traslado del personal al sitio de la diligencia y el desarrollo de la misma.

Acto seguido, la directora de la audiencia dispuso el traslado de la persona antes relacionada y de su Secretario Ad hoc, al lugar de la diligencia ubicado en la Calle 105 No. 24-27 Lote #16 Manzana A Local #1 Barrio Provenza del Municipio de Bucaramanga. Una vez en el sitio de la diligencia, somos atendidos por el demandado **ELKIN JULIAN BARRERA PALOMINO** quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 13'872.698.

Explicado el objeto de la diligencia, se procede a la identificación del bien objeto de reivindicación, constatando que sea el mismo referido en el expediente y cuya entrega fue ordenada en el proceso arriba señalado.

Como parte de esta acta se toma el video tomado al momento de la diligencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta siendo las 09:35 a.m. por la Juez.

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

269c630e399a05e4716858fe05ba9cc9382e05d78f52bb9bce2affca82e18d19

Documento generado en 19/03/2021 01:45:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**